

INVITACION ABIERTA FNTIA 032 DE 2017

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO EN PLAYA BLANCA, ISLA DE BARÚ EN CARTAGENA DE INDIAS.

CONSOLIDACION DE OBSERVACIONES

Junio 29 de 2017

Fecha: mié 28/06/2017 02:18 p.m.

Correo electronico remitido: presidencia@g3ingenieros.com

Nombre: Carlos Gustavo Gómez Romero

EMPRESA: G3 INGENIEROS LIMITADA

Asunto: CARTA SOLICITUD DE CONFIRMACION

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA



RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. *"El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma"*, teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta será entre el 16 al 21 de junio de 2017. Por lo anterior, su observación es extemporánea.

No obstante lo anterior, en el momento de la evaluación el comité evaluador verificará lo documentos aportados por el contratista y definirá si cumple o no cumple con lo solicitado en los términos; tanto para la experiencia específica como para el personal a evaluar.

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA

Fecha: mié 28/06/2017 04:05 p.m.

Correo electrónico remitido: <kmoreno@proes.engineering>

Nombre: Karen Eliana Moreno Rueda

EMPRESA: PROES Colombia an ECG Company

Asunto: OBSERVACION INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-032-2017

Señores:

Vicepresidencia Jurídica

FIDUCOLDEX

Vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque.

Ciudad de Bogotá, D.C.

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-032-2017

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE NAUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA, EN LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Respetados Señores:

En la nota 1 del numeral 3.3.2 Nota 1, *"La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA donde se pueda verificar la ejecución de las actividades solicitadas. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia, Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas"*. De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la Entidad, sean válidas las

CERTIFICACIONES de los proyectos emitidas por la Entidad Contratante, para la acreditación de la experiencia referida en el numeral anterior, toda vez que en los contratos, actas de liquidación, actas de terminación y actas de recibo final de los contratos de interventoría no se incluyen las actividades de Obra con las cuales se debe acreditar la experiencia.

Por otro lado, en el numeral 3.3.3 Personal a presentar la oferta “ *La experiencia específica mínima solicitada para el personal a presentar en la oferta deberá ser demostrada mediante la presentación de certificación laboral o copia del contrato laboral. Para cualquiera de los documentos, estos deberán estar acompañados de la copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría*”. De acuerdo a lo anterior, los documentos solicitados (*acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría*) son de carácter privado de las Empresas, a los cuales los Profesionales no tienen acceso, por lo tanto solicitamos a la Entidad, solo sean válidas para acreditación de la experiencia específica del personal las certificaciones y contratos laborales.

Agradeciendo la atención prestada,

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. “*El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma*”, teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta será entre el 16 al 21 de junio de 2017. Por lo anterior, su observación es extemporánea.

No obstante lo anterior, la nota 1 del numeral 3.3.2. es muy clara en cuanto a la solicitud de copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA, para acreditar la experiencia específica.

Sin embargo, en el momento de la evaluación el comité evaluador verificará lo documentos aportados por el contratista y definirá sin cumple o no cumple con lo solicitado en los términos; tanto para la experiencia específica como para el personal a evaluar.

29/06/2017